



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 300/2021

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, VERSIÓN 2.

Coronel Oviedo, 15 de diciembre de 2021.

VISTO: El Memorandum N° 058/2021, proveniente de la Coordinación de Información, donde solicita la aprobación de la actualización de la Política de Comunicación Interna y Externa, de la Universidad Nacional de Caaguazú, Versión 2.

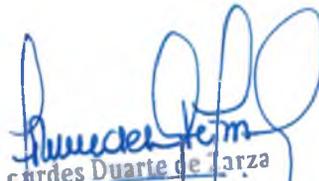
La Ley 5282/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014 "*De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental*"

La Ley N° 3.198/2007, "*Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo*"; la Ley N° 3.385/2007, "*Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú*".

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar la actualización de la Política de Comunicación Interna y Externa de la Universidad Nacional de Caaguazú, Versión 2; de manera a canalizar por los conductos adecuados para la difusión de la información veraz y responsable, el proyecto fue trabajado conforme a los requerimientos establecidos en el Manual de Implementación del MECIP, y revisado por el Comité de Control Interno Institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú, enfocada en el liderazgo de la cultura del control y divulgación de informaciones a la sociedad en general, ya que la información y la comunicación es de carácter estratégico, pues se encuentra ejecutando procesos de mejoras permanente de sus herramientas de control, para cumplir con sus funciones institucionales, y así apoyar con valores y principios en el logro de la Educación Ecosocioconstructivista, para gestionar la interlocución de la información con la sociedad, a través de la rendición de Cuenta a la ciudadanía, para el fortalecimiento de la Entidad, a fin de que la misma cumpla con sus objetivos y garantice la comunicación estratégica. La comunicación será administrada a través de la Coordinación de la Información quien planifica, dirige, coordina todas las actividades de comunicación conjuntamente con la Secretaría General, así como la Máxima Autoridad Institucional.

Que, la Universidad Nacional de Caaguazú, garantizará la divulgación transparente, oportuna, sencilla y confiable de la información proporcionada por las Unidades Académicas, creando debates y participación de su comunidad en general, sobre los manejos de recursos y los resultados e impactos de su gestión, generando visibilidad, transparencia y posicionamiento de la institución ante la sociedad y los grupos de intereses.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Art. 28 DEL DERECHO A INFORMARSE expresa; "*Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo*".


Lourdes Duarte de Larza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 300/2021

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, VERSIÓN 2.

Que, la Ley 5282/14 en su Art. 8 DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA expresa: "Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante como mínimo. Y en el mismo cuerpo legal y normativo en su Art. 3° De La Difusión manifiesta; "La información pública estará sometida a la publicidad y las fuentes públicas están obligadas a prever la adecuada organización, sistematización, informatización y disponibilidad para que sea difundida en forma permanente, a los efectos de asegurar el más amplio y fácil acceso a los interesados".

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, Inc. a) "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajusta a la presente circunstancia.

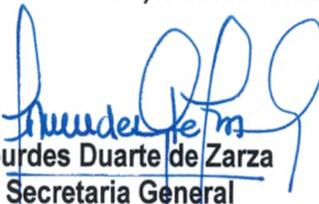
POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la Actualización de la Política de Comunicación Interna y Externa de la Universidad Nacional de Caaguazú, Versión 2, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 300/2021 "Por la cual se aprueba la Actualización de la Política de Comunicación Interna y Externa de la Universidad Nacional de Caaguazú, Versión 2" de fecha 15 de diciembre de 2021.

	Política General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional De Caaguazú	Código: Rectorado. C.4.4.1; C.4.4.2; C.4.4.3	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 300/2021
		Fecha de aprobación: 15-12-2021	

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

INTRODUCCION

La información pública es una herramienta que posibilita la gestión transparente de las entidades del Estado y facilita la vigilancia ciudadana sobre sus acciones. Una Universidad que informa suficiente, oportuna y verazmente, y responde a las demandas informativas de la comunidad, es una entidad que genera confianza, certidumbre y credibilidad en la población que representa.

La Política de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece la relación entre la entidad y la población en general, determina los espacios de encuentro y de intercambio y fortalece la identidad institucional.

En ese sentido, la Política de Información y Comunicación está encaminada a orientar la forma y el desarrollo de los diversos medios de información, al igual que el perfeccionamiento de la cultura y los valores institucionales, con el fin de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y el clima organizacional.

La Política de Información y Comunicación expresa las relaciones entre los procesos de la Universidad; entre los directivos y el personal; entre los líderes y sus equipos; entre la Universidad y las demás entidades públicas; y, en general con la población educativa y los grupos de interés.

1. OBJETIVO

La Política de Información y Comunicación tiene como objetivo mejorar la comunicación interna y externa de la Universidad Nacional de Caaguazú, a través de la comunicación amplia y oportuna de las actividades institucionales y sus cambios, así como la gestión de sus procesos y decisiones, con un lenguaje de fácil comprensión para los beneficiarios, entidades externas y servidores públicos de la entidad. Lo anterior, le permite actuar a la Universidad con transparencia y cumplir con las obligaciones de información requerida por los grupos de interés.

Lcurles Duarte de Zanza

Secretaria de Talento Humano



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Política General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional De Caaguazú	Código: Rectorado. C.4.4.1; C.4.4.2; C.4.4.3	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 300/2021
		Fecha de aprobación: 15-12-2021	

Los objetivos específicos son:

- Entregar información oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable a la comunidad educativa y a los grupos de interés.
- Identificar las necesidades de información de la comunidad educativa, y los mecanismos de obtención de la misma.
- Optimizar la articulación y coordinación entre los procesos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
- Desarrollar la documentación necesaria para soportar la operación de los procesos, su secuencia e interacción.
- Identificar las fuentes de información (entradas y salidas de procesos) necesarias para la operación.
- Gestionar el conjunto de datos necesarios para el diseño, operación, evaluación y mejoramiento de los procesos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
- Transformar la información en documentos que evidencie el quehacer de la Universidad y faciliten el control de las actividades que permiten el desarrollo de sus funciones.
- Mejorar la coordinación y comunicación al interior del Rectorado y las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, así como también con entidades externas a la institución.
- Establecer canales de comunicación que permitan generar conciencia en los diferentes niveles de la organización sobre la importancia de satisfacer las necesidades de los grupos de interés y los requisitos legales.
- Desarrollar una infraestructura apropiada de trabajo que incluya tanto hardware como software (aplicativos, bases de datos, servicios de apoyo, entre otros).

2. ESTRATEGIA

ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las comunicaciones se definen como un proceso que contempla un conjunto de acciones y herramientas encaminadas a producir, circular y apropiar la información en un lenguaje común y de fácil comprensión.

En este sentido en la Universidad Nacional de Caaguazú la comunicación es de carácter estratégico, para apoyar con valores y principios el logro de la misión y la visión de la institución, para lo cual deberá:

Lc.
Mercedes Duarte de Farza
Secretaría de Comunicación



Ángela Rodríguez González



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Política General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional De Caaguazú	Código: Rectorado. C.4.4.1; C.4.4.2; C.4.4.3	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 300/2021
		Fecha de aprobación: 15-12-2021	

- ❖ Planear la Comunicación Institucional para el fortalecimiento de la Institución, a fin de que la misma cumpla con sus objetivos y garantice la Comunicación Estratégica Institucional.
- ❖ Gestionar la Interlocución de la información con la Sociedad, a través de la sistematización e integración en razón a la Visión y Misión de la Universidad.
- ❖ Presentar una Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, a los grupos de interés una vez al año, teniendo en cuenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), el Plan Educativo Institucional (PEI) y los logros de la Institución.

La Comunicación Institucional se orienta al fortalecimiento de la entidad a fin de que la misma cumpla con sus objetivos y garantice la comunicación estratégica.

2.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA

La Información y Comunicación Interna hace referencia a los mensajes que emite la Universidad y la relación que desarrolla con sus colaboradores. En este sentido, está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Entidad, que garanticen la interacción y la construcción de visiones y objetivos comunes.

a. Comunicaciones del Rector

El Rector es el vocero principal de la Universidad Nacional de Caaguazú, con responsabilidades mayores a las de cualquier otro miembro de la entidad. Es el principal factor de enlace organizacional y en quien se concreta el espíritu y el fin de la entidad.

Las comunicaciones del despacho del Rector deben ser oportunas y precisas, en los horarios y días establecidos. No pueden desgastarse en múltiples querellas, rectificaciones y controversias. Deben ser objeto de atención especial y contar con la participación de especialistas en las materias a tratar, de las diversas áreas. Cuando el Rector comunica es la Universidad Nacional de Caaguazú quien comunica.

Lourdes Duarte de Barba
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Política General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional De Caaguazú	Código: Rectorado. C.4.4.1; C.4.4.2; C.4.4.3	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 300/2021
		Fecha de aprobación: 15-12-2021	

b. Reuniones y Comités

Como instancias de orientación, participación, coordinación y evaluación la Universidad Nacional de Caaguazú, realiza periódicamente comités y reuniones, las que tienen por objeto:

- ❖ Mantener continuamente actualizados a todos los colaboradores de la institución.
- ❖ Divulgar los principios y valores de la institución.
- ❖ Divulgar el marco estratégico.
- ❖ Contribuir al fortalecimiento del clima organizacional de la institución.

Las reuniones que se realizan en la Universidad Nacional de Caaguazú son las siguientes:

Consejo Superior Universitario: Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes.

Reunión de Gabinete: presidido por el señor Rector. Participan: el Vicerrector, el Secretario General, los Decanos y los Vicedecanos de la Universidad Nacional de Caaguazú. Su objetivo es trazar directrices estratégicas, coordinar y realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades propias de la institución.

Reunión de Directores Generales: Presidido por el Rector. Asisten los Directores Generales de los distintos departamentos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú. Su fin es hacer seguimiento a las políticas y programas que viene ejecutando la Universidad.

Reunión de personal: Instancia en la que participan todos los funcionarios de la Universidad Nacional de Caaguazú y es organizada por la Dirección General de Talento Humano. Ordinariamente de forma mensual la primera semana de cada mes o en su defecto si existe necesidades o algún tema importante a tratar.

Reunión de las Direcciones Generales: Reunión que realiza cada director, Jefe de Oficina, con su equipo de trabajo dentro del Rectorado o con sus pares establecidos en las distintas unidades académicas. Lo preside el Director y asisten los coordinadores de cada grupo o todo el personal con funciones dentro de la respectiva área. Su objetivo es revisar los avances del plan de acción, a través de las tareas asignadas a cada grupo o funcionario, se analizan las dificultades presentadas, se toman decisiones y se asignan nuevas tareas. La periodicidad de las reuniones será establecida por cada Director General o según las necesidades vigentes.

Mercedes Duarte de Larza
 Secretaria General



Ángel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Política General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional De Caaguazú	Código: Rectorado. C.4.4.1; C.4.4.2; C.4.4.3	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 300/2021
		Fecha de aprobación: 15-12-2021	

Comité de Ética: Conformado según el Manual de Ética Pública por 5 (cinco) miembros, de los cuales 4 (cuatro) serán los directivos de primer nivel de las áreas de Talento Humano, Secretaría General, Administrativa y Auditoría Interna, así como un representante de los funcionarios públicos. El Comité de Ética establecerá su agenda de reuniones. El comité se encarga de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética dentro de la entidad.

Comité de Buen Gobierno: Compuesto por miembros externos y/o independientes a la administración designados por la Máxima Autoridad de la institucional. Sus miembros serán delegados por el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú; y la coordinara la Dirección General de Implementación del MECIP. Todas las reuniones tienen por objeto realizar una retroalimentación a todos los niveles de la organización con miras a fortalecer la comunicación y aclarar situaciones.

El aviso oficial deberá documentarse a través de Memorándum o Circulares debidamente firmadas por el organizador. La misma contendrá el motivo de la reunión o el tema a tratar, dejando evidencia de dichas reuniones.

c. Sistemas de Comunicación Interna

❖ Carteles

La rotación de la información de los carteles debe ser semanal. La información contenida debe ser breve, ilustradas y visualmente atractiva. Los carteles deben estar en todos los departamentos.

Los carteles del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, están relacionados con los siguientes temas:

Gestión de Administración y Planificación: hacen referencia a las perspectivas del sector y los planes futuros de la Universidad Nacional de Caaguazú, a los resultados de la gestión, a noticias sobre la universidad a nivel nacional y regional, y a las actividades desarrolladas por el Rector, entre otras. Administrada por la oficina de prensa y comunicaciones.

Gestión de personas: Hacen referencia a políticas y prácticas de personal, programas de capacitación y

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Política General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional De Caaguazú	Código: Rectorado. C.4.4.1; C.4.4.2; C.4.4.3	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 300/2021
		Fecha de aprobación: 15-12-2021	

bienestar, oportunidades de carrera en las diferentes áreas del Rectorado y las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Nacional de Caaguazú, noticias sociales del personal, eventos y demás información de interés general para los funcionarios y contratistas de la Universidad Nacional de Caaguazú. Administrado por la Dirección General de Talento Humano.

Gestión de Control Interno: Pública información sobre el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, principios y valores institucionales, entre otros. Administrada por la Oficina de Control Interno.

❖ Correo electrónico.

La Universidad Nacional de Caaguazú, cuenta en todas sus Unidades Académicas con servicio de Internet.

Teniendo en cuenta que los correos electrónicos se utilizan diariamente, para intercambiar cierto tipo de información; se observa la necesidad de establecer que la Comunicación Interna y Externa Institucional se realice vía Correo Electrónico, los cuales llevarán adjuntos los documentos Escaneados, con la puesta a disposición de un correo electrónico que será exclusivamente para esta vía de comunicación y otro correo alternativo; como así también la designación de una persona responsable de revisar y recibir diariamente la comunicación entre las Unidades Académicas y el Rectorado, y contestar o acusar recibo de los mismos.

De esta manera se realizarán las comunicaciones casi de manera instantánea, y se evitaría las comunicaciones retrasadas, ocasionadas muchas veces por factores externos o ajenos a la Institución, la misma se implementará en forma progresiva.

Aquellos documentos cuya presentación es imprescindible en forma impresa, en especial aquellos documentos administrativos y planillas; se seguirá recibiendo vía mesa de entrada, como así también las notificaciones externas.

❖ Memorando

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Política General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional De Caaguazú	Código: Rectorado. C.4.4.1; C.4.4.2; C.4.4.3	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: <i>300/2021</i>
		Fecha de aprobación: <i>15-12-2021</i>	

Los memorandos se deben emplear indistintamente, (puede ser enviado por el superior a un inferior o de un inferior al superior); el funcionario/a, debe registrar el direccionamiento o información allí establecida. (Comunicación ascendente y descendente y horizontal)

❖ Notas

Es emitido por la Máxima Autoridad, en ausencia de ésta quien le sigue en el orden jerárquico inmediato inferior; siendo esta una comunicación oficial de la institución.

❖ Informes.

Información recepcionada, analizada y compilada para comunicar el seguimiento o resultado de un evento, proyecto o alguna otra actividad institucional.

❖ Circular.

Se deben publicar en lugares visibles y estar a disposición de todo el personal. Dirigida a toda la comunidad educativa, este tipo de comunicación es expedida por el Rector, Vicerrector, Secretario General o Director General de Talento Humano, se elabora para comunicar informaciones sobre nuevas resoluciones o nuevos procedimientos establecidos.

❖ Avisos.

Es emitido por el Superior o por los Directores, cuando se deba comunicar a toda la comunidad educativa informaciones más importantes que las establecidas en la circular.

2.2.ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:

La Universidad Nacional de Caaguazú administrará su Política de Información y Comunicación a través de la Coordinación de la Información y Comunicación quien planifica, dirige y coordina todas las actividades de comunicación dependiente de la Secretaría General así como de la Máxima Autoridad.

Las políticas se basan en una planificación estratégica que facilite la interacción comunicativa, de manera eficiente, a fin de fortalecer las capacidades y destrezas en la Comunicación Institucional.

a. Articular la Imagen Institucional

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Política General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional De Caaguazú	Código: Rectorado. C.4.4.1; C.4.4.2; C.4.4.3	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 300/2021
		Fecha de aprobación: 15-12-2021	

La Identidad Corporativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú se construirá sobre la base de sus Objetivos Misionales. Facilitará a nivel global todo lo concerniente a los siguientes puntos: Presentación, Introducción, Reseña Histórica, Objetivos de la Institución, Signos de identidad, Emblema, Símbolo, Logotipo, Normas Básicas, orden de colores por Facultad, Color Bordo para el Rectorado, Papelería, Papelería administrativa, Indumentaria, Fachada, Transporte, Anexos desprendibles, Artes finales, Carta de colores y otros.

Se determinará la unificación de una identidad gráfica fácilmente identificable por todos, mediante el uso fundamental de los símbolos patrios.

Para lograr mayor claridad, eficacia y agilidad en la comunicación, tanto interna como externa, se normalizará la utilización del material impreso, a través del uso de formatos estándar.

Con el fin de posicionar la imagen de la Universidad Nacional de Caaguazú y facilitar su reconocimiento nacional e internacional, se establecerán parámetros para el uso de su imagen en todos los proyectos, programas, contratos, convenios y demás instancias en las que la Universidad, ha aportado o direccionado recursos.

b. Receptividad Institucional:

La Universidad implementará los Programas de Receptividad Institucional (buzón de sugerencias, Página Web, Redes Sociales, etc.) que garanticen el buen trato y el mecanismo por el cual los comentarios, quejas, reclamos y propuestas de la ciudadanía, alumnos, docentes y funcionarios se tomarán en cuenta y se comunicará a quienes corresponda y se considerarán como propuestas en la reinducción de las acciones y prioridades de la Institución.

c. Promoción de la Calidad y Servicios:

En la Universidad Nacional de Caaguazú las Políticas, Reglamentos Internos, Acuerdos Éticos, Procedimientos y Elementos Corporativos estarán orientados a fomentar en los funcionarios, docentes y alumnos actitud de servicio y proyección de imagen corporativa fundada en la Calidad, Servicios y Calidad de Atención. Para lo cual se implementarán Capacitaciones de Identidad Institucional, Calidad de Servicios y de Atención al cliente (interno y externo).

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Política General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional De Caaguazú	Código: Rectorado. C.4.4.1; C.4.4.2; C.4.4.3	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 300/2021
		Fecha de aprobación: 15-12-2021	

2.3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA

La comunicación externa, está enfocada hacia las relaciones que establece la Universidad con entes externos, como medios de comunicación, organizaciones civiles, entidades públicas, nacionales e internacionales, grupos de interés, entre otros.

En este sentido, la comunicación externa de la Universidad Nacional de Caaguazú se basa en canales de comunicación en donde se dan a conocer las políticas y se interactúa con el público en general.

La Universidad Nacional de Caaguazú en primera instancia acudirá a los medios de comunicación como los principales ejecutores de estrategias de divulgación, como los mejores agentes en la tarea de informar permanentemente a la ciudadanía en general sobre los diferentes aspectos del sector.

La Universidad Nacional de Caaguazú debe lograr una amplia interacción con los medios masivos de información encargados del tema, entregándoles información veraz y oportuna.

La comunicación con los grupos de interés de la Universidad Nacional de Caaguazú, se realiza a través de los siguientes espacios:

a. Sistemas de Comunicación Externa

❖ Página Web, Redes Sociales

La página Web y redes sociales de la Universidad Nacional de Caaguazú, deben actualizarse cada vez que haya información nueva relacionada con las gestiones adelantadas en el cumplimiento de la Misión Institucional. A través de este medio se comunicarán, eventos, noticias, información de carácter educativo, mensajes a la comunidad universitaria y partes interesadas.

La responsabilidad de administrar la página web y las redes sociales de la Universidad, corresponden a la Coordinación de Información en conjunto con la Dirección de Aplicación y Sistemas Informáticos y el contenido específico a cada dependencia según el tema relacionado, para lo cual se cuenta con unos administradores generales quienes responderán por el funcionamiento y mantenimiento general del portal.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Ángel Rodríguez González
Rector